



SUBSECRETARÍA
DEPTO. ADMINISTRATIVO
ABASTECIMIENTO Y CONTRATOS
MBV/PJO / KVC / CMC

MINISTERIO DE HACIENDA

15 MAYO 2013

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA
SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS DEL FONDO
MONETARIO INTERNACIONAL.

E5338/2013

SANTIAGO, 15 MAY 2013

EXENTA Nº 232

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III "De la Probidad Administrativa" y el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, de 2003 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004; la Resolución Nº 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; la Resolución Nº 60, del Ministerio de Hacienda, de 2009; la Resolución Nº 001, de 2013, de esta Secretaría de Estado; la Ley Nº 20.641, de Presupuestos del sector público para el año 2013; la Resolución Exenta Nº 58, de Ministerio de Hacienda, de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, esta Subsecretaría requiere contratar una suscripción a la Base de Datos del Fondo Monetario Internacional, que incluya los siguientes servicios: Books+IMF Statistics (Online+Statistical CD), por el periodo de 12 meses.

Que, el Fondo Monetario Internacional, es el único proveedor de éstas bases de datos.

Que, atendido a que el proveedor no se encuentra registrado en el portal www.mercadopublico.cl, la presente adquisición debe efectuarse fuera del sistema de contratación pública, no obstante el acto administrativo que autoriza la compra deberá publicarse en el Portal de Transparencia Activa.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la contratación en forma directa de una suscripción, a la Base de Datos del Fondo Monetario Internacional, que incluya Books+IMF Statistics (Online+Statistical CD), por un periodo de 12 meses.

2.- PÁGUESE a la International Monetary Fund, hasta la suma total de US\$3.000- (Tres mil dólares americanos), impuestos incluidos.

3.- IMPÚTESE, el gasto que irroque la contratación requerida al **Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 010**, del Presupuesto vigente para el año 2013, cuyo centro de costo es Gabinete Ministro.

Anótese, Comuníquese y Archívese
Por Orden del Sr. Subsecretario de Hacienda



MARIA DEL PILAR JOYE OCARANZA
Jefa Departamento Administrativo
Subsecretaría de Hacienda

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad Abastecimiento y Contratos.
- Unidad Contabilidad y Presupuesto.